



AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOÑONDO

DON FAUSTO MARTIN SANCHEZ, mayor de edad, vecino de Burgoñondo con domicilio en la calle [REDACTED] con D.N.I. nº [REDACTED], ante el Sr. alcalde de ese Excmo. Ayuntamiento de Burgoñondo comparezco y como mejor proceda:

AYUNTAMIENTO DE BURGOÑONDO (Ávila)
REGISTRO GENERAL



1 - AGO 2022

MANIFIESTO:

ENTRADA
nº 1582
SALIDA
nº

Que, habiendo visto en el Tablón de Anuncios de ese Excmo. Ayuntamiento, anuncio publicado en el BOP de Ávila nº 1341 de fecha 13 de julio de 2022 en relación con la existencia o no de un camino sito en el paraje de El Tejar de esta localidad, tengo a bien informar a ese Excmo. Ayuntamiento que fui durante años copropietario de la parcela nº 254 del polígono 21 referencia catastral 5041A021002540000Q0 sito en el Tejar

Que poseo copia de la escritura pública de compraventa de fecha 3-08-2020 de la citada parcela otorgada por Dña. Maíra Luisa de la Calle González, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León y que en el 1º expositivo dice literalmente lo siguiente:

“RUSTICA: PARCELA NÚMERO 254 DEL POLIGONO 21. Terreno dedicado a pastos, al sitio “El Tejar”, en Burgoñondo (Ávila), de cuatro mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados (4.339 m²) que linda: Norte, parcela 255; Sur, camino; Este, camino; Oeste, parcelas números 252 y 253”

Que la investigación iniciada sobre la existencia o no del camino es el que linda con el Este de la mencionada parcela

SUPLICA:

Adjunte al mencionado expediente de investigación, este escrito y copia de la escritura pública que adjunto y en el caso de que se necesite un certificado notarial de la misma me lo han saber con plazo suficiente para solicitarlo al Notario

En Burgoñondo a 1 de agosto de 2022



COPIA AUTÉNTICA

Sello de Órgano de Secretaría Fecha: 01/08/2022

ANOTACIÓN
ESCRITURA DE PERMUTA.-----
NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO. -
En Ávila, mi residencia, a tres de agosto de dos
mil veinte.-----

Ante mí, MARIA LUISA DE LA CALLE
GONZÁLEZ, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y
León.-----

COMPARECEN-----

De una parte:-----

DON SANTIAGO MARTIN SANCHEZ, mayor de
edad, casado, jubilado, vecino de Burgothondo (Ávila),
Calle [REDACTED] con
Documento Nacional de Identidad número
[REDACTED] 2Y.-----

y de otra:-----

DON FAUSTO MARTIN SANCHEZ, mayor de
edad, casado, jubilado, vecino de Burgothondo (Ávila),
[REDACTED] con Documento Nacional de
Identidad número [REDACTED] 97L.-----

INTERVIENTOS: Ambos en su propio nombre y



derecho.-----

Los citados datos personales resultan de sus manifestaciones, tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de PERMUTA y, al efecto, -----

-----EXPONEN-----

I.- Que DON SANTIAGO MARTIN SANCHEZ es dueño, en pleno dominio, con carácter privativo y por el título que se dirá, de las siguiente finca:-----

RÚSTICA: PARCELA NÚMERO 83 DEL POLÍGONO NÚMERO 24. Terreno dedicado a viña de secano, al sitio "El Praon", en Burgohondo (Ávila), de cuatro mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados (4.861 m²), que linda: Norte, parcela número 67; Sur, parcela número 81; Este, parcelas números 68 y 81; Oeste, parcela número 82.-----

VALOR: OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €).-----

INSCRIPCIÓN: Según me dice la parte propietaria, la finca descrita carece de inscripción en el Registro de la Propiedad. En consecuencia les hago la oportuna advertencia sobre su inmatriculación en dicho Registro. -----

TTULO: Según me dice la parte propietaria, sin que lo acredite documentalmente, por lo que les hago



la oportuna advertencia, le pertenece, con carácter privativo, por herencia de su padre, don Serafín Martín Blázquez, fallecido hace más de quince años

II.- Que DON FAUSTO MARTÍN SANCHEZ es dueño, con carácter privativo, en pleno dominio y por el título que se dirá, de una tercera parte indivisa de la siguiente finca:-----

RÚSTICA: PARCELA NÚMERO 254 DEL POLÍGONO NÚMERO 21. Terreno dedicado a pastos, al sitio "El Tejar", en Burgoondo (Ávila), de cuatro mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados (4.339 m²), que linda: Norte, parcela número 255, Sur, camino; Este, camino; Oeste, parcelas números 252 y 253. -----

INSCRIPCIÓN: Según me dice la parte propietaria, la finca descrita carece de inscripción en el Registro de la Propiedad. En consecuencia les hago la oportuna advertencia sobre su inmatriculación en dicho Registro. -----

TÍTULO: Según me dice la parte propietaria, sin



que lo acredite documentalmente, por lo que les hago la oportuna advertencia, le pertenece, con carácter privativo, por compra a don Emiliano Muñoz Fernández, según escritura otorgada en Ávila, ante mí, el día de hoy, número 1563 de protocolo. -----

DATOS DEL CATASTRO: La referencia catastral de las fincas descritas es la que consta en las certificaciones catastrales descriptivas y gráficas, de fecha veinticinco de julio de dos mil veinte, que dejó unidas a esta matriz, manifestando los comparecientes que no existen deudas pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-----

Igualmente las partes manifiestan que la descripción real de las fincas y la catastral coinciden.

CARGAS Y GRAVAMENES: Manifiestan que las fincas descritas están libre de cargas y gravámenes de cualquier clase, se dan por satisfechos con esa manifestación y prescinden de que yo, el Notario, solicite la información registral previa.-----

Y yo, el Notario, expresamente les advierto de que sobre dicha manifestación prevalece la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de copia autorizada de esta escritura.-----



ARRENDAMIENTOS: Aseveran que dichas fincas están libres de arrendatarios y de toda posesión ajena y que no han hecho uso, en el plazo legalmente previsto, del derecho que sobre denegación de prórroga le concede la vigente ley de Arrendamientos Rústicos.-----

III.- En base a lo expuesto, los comparecientes: -

-----ESTIPULAN-----

PRIMERO.- DON SANTIAGO MARTIN SANCHEZ y DON FAUSTO MARTIN SANCHEZ PERMUTAN la finca y participación indivisa de finca descritas, adquiriendo DON SANTIAGO MARTIN SANCHEZ la participación indivisa de finca descrita en el expositivo II y DON FAUSTO MARTIN SANCHEZ la finca descrita en el expositivo I.-----

SEGUNDO.- Todos los gastos derivados del otorgamiento de esta escritura serán satisfechos por ambas partes por mitad. -----

TERCERO.- Las fincas se permutan como cuerpo cierto y con la cabida que señalan sus linderos. -----



CUARTO.- Renuncian a que esta escritura se presente en el Registro de la Propiedad correspondiente por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 196.1 y 249.3 del Reglamento Notarial.-----

Los comparecientes quedan informados de que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, y de que dichos datos son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo dispuesto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose los otorgantes obligados a facilitar los datos personales, y estando informados de que sus datos se conservarán con carácter confidencial y de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar el presente documento público.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para actualizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y



las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y



oposición al tratamiento por correo postal a la dirección de la Notaría: Plaza Claudio Sánchez Albornoz, número 2, de Ávila. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. -----

Les hago las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales.-----

Leo esta escritura a los comparecientes, por renunciar a su derecho a leerla por sí, del que les advierto, prestan su consentimiento, la aprueban y firman.-----

Y yo, el Notario, doy fe de identificar a los comparecientes por sus reseñados documentos, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y, en cuanto sea pertinente, de todo lo contenido en



este instrumento público, que autorizo en cinco folios
de papel timbrado exclusivo para documentos
notariales, el presente y los cuatro anteriores
correlativos.

Haga clic aquí para escribir texto.

